

RESOLUCIÓN N° 0017-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH

ING. MIRNA DEL ROCIO ROMO CHAPA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este”*;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, expresamente determina lo siguiente: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”*;

Que, el inciso tercero del Art. 25 Ibídem, determina: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”*.

Que, mediante Resolución Nro. 0001-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 6 de enero del 2021, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, por un monto de USD 7.694.311,98 (Siete millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos once con 98/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA, con base a lo resuelto por el Directorio y la Gerencia General de la EPMAPA-SD mediante Resoluciones Nro. 044-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-12-2020, Nro. 045-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-12-2020 y Nro. 0057-EPMAPA-SD-SAG-GG-2020-MRRCH respectivamente, referente a la aprobación y vigencia del Plan Operativo Anual POA y



Presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo; y, a lo requerido por las Subgerencias y Unidades Administrativas mediante memorandos Nro. EPMAPA-SD-SC-2020-0003, Nro. EPMAPA-SD-SAJ-2020-0325, Nro. EPMAPA-SD-UTHR-2020-0476, Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2020-1150, Nro. EPMAPA-SD-SOM-2020-0470, Nro. EPMAPA-SD-SA-2020-0723 y Nro. EPMAPA-SD-UTIC-2021-0006; con la finalidad de incluir nuevos proyectos de adquisición de bienes, servicios, contratación de consultorías y ejecución de obras.

Que, mediante Resolución Nro. 0006-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 2 de febrero del 2021, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR LA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO; con base a lo dispuesto por la máxima autoridad mediante sumilla impuesta en memorandos Nro. EPMAPA-SD-SA-2021-0109 de la Subgerencia Administrativa y Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0058 de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento; con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios e incorporar nuevas contrataciones;

Que, mediante Resolución Nro. 0008-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 11 de febrero del 2021, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO; con base a lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución 0007-EPMAPA-SD-SJ-GG-2021 en la que autoriza y pone en vigencia la TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA INTERNA, PRESUPUESTO 2021; y, a lo dispuesto en memorandos Nro. EPMAPA-SD-GG-2021-0068 y Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0066; y a lo requerido por la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento; con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios, incorporar nuevas contrataciones, reclasificación de partidas presupuestarias, cuatrimestres y CPCs;

Que, mediante Resolución Nro. 0009-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 17 de febrero del 2021, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR LA TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO; con base a lo dispuesto por la máxima autoridad en Memorando Nro. EPMAPA-SD-UTHR-2021-0077-M de Jefatura de Talento Humano y Remuneraciones con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios, objeto de contratación y la consolidación de partidas presupuestarias para la ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CONTRATACIÓN COLECTIVA Y OBREROS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO EPMAPA-SD, CONSTANTE EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP;



Que, mediante Resolución Nro. 0013-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 18 de marzo de 2021, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR LA CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO; con base a lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución Nro. 00012-EPMAPA-SD-SJ-GG-2021 referente a la autorización y vigencia de la *CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA INTERNA, PRESUPUESTO 2021*; y, a lo requerido por las diferentes Subgerencias mediante Memorandos Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2021-0132-M, Nro. EPMAPA-SD-SC-2021-0123-M, Nro. EPMAPA-SD-SC-2021-0158-M, Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0139-M, Nro. EPMAPA-SD-SA-2021-0246 y Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2021-0132-M; con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios, reclasificar partidas, cambio de CPC y la consolidación de partidas presupuestarias.

Que, mediante Resolución Nro. 0014-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 5 de abril de 2021, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR LA QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO; con base a lo requerido por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0180-M y a lo conferido por la Subgerencia Financiera mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SF-2021-0648-M; con el objetivo de actualizar el CPC para la contratación de *ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS* y a la consolidación de partidas presupuestarias presente y futura para la *CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLES PARA LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO EPMAPA-SD*

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-UCS-2021-0021-M de 18 de marzo de 2021, la Lic. Paola Mercedes Godoy Espinoza, Analista 2 de Comunicación Social, solicita a la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, autorizar y disponer a quien corresponda, la reforma al PAC con el objetivo de realizar el equipamiento de la Unidad de Comunicación Social, con el traspaso de \$ 7.000 de la partida 110.730207 a la partida 110.840104.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2021-0152-M de fecha de 12 de abril de 2021 la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, remite sobre la Resolución Nro. 015-EPMAPA-SD-GG-SJ-2021, de fecha 12 de abril de 2021, en la cual la máxima autoridad RESUELVE: Aprobar y disponer la vigencia y aplicación de la QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2021 MEDIANTE TRASPASOS DE CREDITO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA la que atenderá los requerimientos de la Unidad de Comunicación solicitado mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-UCS-2021-0021-M.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-UCS-2021-0034-M de 14 de abril de 2021, la Lic. Paola Mercedes Godoy Espinoza, Analista 2 de Comunicación Social, remite



a la Subgerencia de Contratación Pública, el detalle de los bienes que conforman el equipamiento de la Unidad de Comunicación Social, con la finalidad de realizar la reforma al PAC, de conformidad a la Resolución Nro. 015-EPMAPA-SD-GG-SJ-2021.

Que, en el Plan Anual de Contratación de la EPMAPA-SD, consta el proyecto de “*ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTACIÓN PARA EL CONSULTORIO DE SERVICIO MÉDICO DE LA EPMAMAPA-SD*”, el cual se encuentra financiado con la partida 110.530809 por el valor de \$ 3023,22 sin IVA; cuando lo correcto es financiado con la partida presupuestaria 110.530808 denominada *Instrumental médico menor* por el valor de \$ 2.194,42 incluido IVA, de conformidad al reporte de saldos presupuestarios 2021 de la Subgerencia Financiera.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SCP-2021-0199-M de 20 de abril de 2021, la Ing. Mercy Anabel Moya García, Subgerente de Contratación Pública, atendiendo lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución Nro. 015-EPMAPA-SD-GG-SJ-2021; a lo requerido por la Unidad de Comunicación Social mediante memorandos Nro. EPMAPA-SD-UCS-2021-0021-M y Nro. EPMAPA-SD-UCS-2021-0034-M; y, de conformidad al reporte de saldos presupuestarios 2021, solicita a la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, se sirva mediante resolución administrativa, aprobar la *SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2021*, con el objetivo de actualizar partidas y saldos presupuestarios; y, la inclusión del proyecto *EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL*; de conformidad con el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nro. 0013-EPMAPA-SD-GG-MRC-2020, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, codificación y demás normativa legal vigente.

RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; **REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021**, con base a lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución Nro. 015-EPMAPA-SD-GG-SJ-2021; a lo requerido por la Unidad de Comunicación Social mediante memorandos Nro. EPMAPA-SD-UCS-2021-0021-M y Nro. EPMAPA-SD-UCS-2021-0034-M; y, de conformidad al reporte de saldos presupuestarios 2021, con el objetivo de actualizar saldos y partidas presupuestarias; y, la inclusión del proyecto *EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL*, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUES.	OBJETO DE CONTRATACION	DISMINUCION (sin IVA \$)	INCREMENTO (sin IVA \$)
<i>Unidad de Talento Humano</i>			
110.530809	ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTACIÓN PARA EL CONSULTORIO DE SERVICIO MÉDICO DE LA EPMAMAPA-SD	3.023,22	-
110.530808	ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTACIÓN PARA EL CONSULTORIO DE SERVICIO MÉDICO DE LA EPMAMAPA-SD	-	1.959,30
<i>Unidad de Comunicación</i>			
110.730207	REDISEÑO DE PLANTILLA Y FUNCIONALIDAD DE LA PAGINA WEB WWW.EPPMAPASD.GOB.EC	7.000,00	-
<i>EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL:</i>			
110.840104	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO	-	1.450,00
110.840104	BATERIAS PARA CAMARA	-	225,00
110.840104	DRONE	-	2.545,00
110.840104	TARJETA DE MEMORIA	-	250,00
110.840104	ESTABILIZADOR	-	859,99
110.840104	MICROFONO DE CORBATA	-	200,00
110.840104	TRIPODE PARA CAMARA	-	393,90
110.840104	MICROFONO PARA CAMARA	-	376,11

Art. 2.- Disponer a la Subgerencia de Contratación Pública, realizar la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación año 2021 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General notificar el contenido de la presente Resolución a la(s) Subgerencia(s) de la EPMAPA-SD, inherente a la Sexta Reforma al PAC 2021.

Art. 4.- Disponer a la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la publicación de la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación 2021 en la página web de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo de conformidad al inciso segundo del Art. 22 de la LOSNCP.



(Handwritten signature)



Art. 5.- La presente Resolución, entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, según lo dispuesto en el art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 25 de su Reglamento General.

Dado y firmado en Santo Domingo, a los 20 días de abril de 2021.



Firmado electrónicamente por:
**MIRNA DEL
ROCIO ROMO
CHAPA**

**ING. MIRNA DEL ROCÍO ROMO CHAPA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD**



Firmado electrónicamente por:
**ROSANNA
ROSALINA DONOSO
PORRO**

Elaborado por: Ing. Rosanna Rosalina Donoso Porro
ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



Firmado electrónicamente por:
**MERCY ANABEL
MOYA GARCIA**

Aprobado por: Ing. Mercy Anabel Moya García
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

